



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9111

Artículo-1º. Acéptase sin cargo ni condición la donación por parte de la Comisión de Vecinos del Barrio Obrero de una fuente de agua y sistema de bomba, con el fin de ser instalada en la plaza Eva Perón sita en las calles Liniers y Florida, de este Partido, todo ello de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente C-736145-00 D.E. y D-00505-00.

Artículo-2º. Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2000.-



FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1678
DE FECHA 05 SET 2000

Registrada bajo el N° 9111

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

